

REF.: AUTORIZA NOMBRAMIENTOS EN CALIDAD DE COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-ESPAÑOL A DOÑA MARÍA CRISTINA VALDERRAMA FERNÁNDEZ Y COMO COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS A DON RICARDO NUÑEZ SAUVAGEOT.

DECRETO EXENTO N° 419/2019

VALPARAÍSO, 08 de mayo de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que la Decana (s) de la Facultad de Humanidades solicita por Memorándum N° 125/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, que se autorice el nombramiento, en forma excepcional, de doña María Cristina Valderrama Fernández como Coordinador Docente de la Carrera de Traducción e Interpretación Inglés-Español y a don Ricardo Nuñez Sauvageot como Coordinador Docente de la Carrera de Pedagogía en Inglés, atendido que los académicos ya han cumplido en el cargo los dos períodos consecutivos permitidos por el Reglamento General de Facultades, indicando la Decana (s), para justificar la excepcionalidad, la reestructuración de las unidades académicas de la Facultad, además de las múltiples complejidades que vive la Facultad que se encuentra preparando el proceso de acreditación, con retiro de muchos académicos y con cambios en la Decanatura.

2.- Que conforme al inciso 1° del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades de esta Universidad cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el coordinador Docente de Carrera es aquel académico nombrado por el Decano, con acuerdo del Consejo de Facultad y mediante resolución exenta, a proposición en terna del Director del respectivo Departamento Disciplinario, en acuerdo con la Comisión Curricular de la correspondiente carrera.

3.- Que el párrafo tercero del artículo 18 bis del Reglamento señalado supra indica que el Coordinador Docente de Carrera permanecerá en su cargo durante tres años, pudiendo ser nombrado hasta por dos periodos consecutivos.

4.- Que doña María Cristina Valderrama Fernández como Coordinador Docente de la Carrera de Traducción e Interpretación Inglés-Español y don Ricardo Nuñez Sauvageot como Coordinador Docente de la Carrera de Pedagogía en Inglés, ya han cumplido los dos periodos consecutivos señalados en el artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades, encontrándose impedidos de continuar en los cargos de Coordinador Docente de Carrera por un tercer período.

5.- Sin embargo, el artículo 36 del Reglamento General de Facultades dispone que los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

6.- Así las cosas, en conformidad al artículo 36 recién señalado, y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se autorizará en forma excepcional los nombramientos solicitados.

7.- Oficios N° 181/2019 y N°182/2019 de Contraloría Interna.

8.- Memorándum N° 125/2019 del Decano (s) de la Facultad de Humanidades al Rector.

9.- Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación.

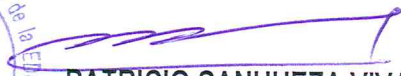
DECRETO:

1.- **AUTORICESE**, los nombramientos en calidad de **COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN INGLÉS-ESPAÑOL** a doña **MARÍA CRISTINA VALDERRAMA FERNÁNDEZ**, Rut 6.301.803-1, académico jornada completa, asistente; y como **COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS A DON RICARDO NUÑEZ SAUVAGEOT**, Rut 5.105.327-3, académico jornada completa, asociado.

2.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por el Decano de la Facultad de Humanidades al nombramiento correspondiente en conformidad a lo establecido en el artículo 18 bis de Reglamento General de Facultades.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General /Vicerrectoría Académica/ Auditoría Académica/ Facultad de Ingeniería/ Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb.

